Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 959/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 – ID Nº: 369.469 "REPARACIÓN DE EMPEDRADO ZONA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC Nº 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 166.124.622 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS) IVA INCLUIDO.

Villeta, 5 de noviembre de 2019.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 – ID Nº: 369.469 "REPARACIÓN DE EMPEDRADO ZONA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO DE VILLETA",** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentó un oferente, cuya oferta fue estudiada.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, el cual se transcribe a continuación: *".. En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019****, convocada por la Municipalidad de Villeta, para la obra de* ***"REPARACIÓN DE EMPEDRADO ZONA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO DE VILLETA" – ID Nº: 369.469****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 369.469*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por un oferente.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 19 de octubre de 2019.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Publico/a Nº 1247722*
9. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*
10. *Memorándum UOC Nº 40/2019*
11. *Memorándum RR.HH. Nº 218/2019.*

En la convocatoria únicamente se presentó el siguiente oferente: RC SERVICIOS GENERALES CON RUC Nº: 1482653-4 – EXP. Nº 2837 – 07:43 A.M.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*RC SERVICIOS GENERALES – RUC Nº: 1482653-4*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
RESULTADO	*PASA*

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	*RC SERVICIOS GENERALES – RUC Nº: 1482653-4*
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.*	*CUMPLE*

El oferente ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

El propietario de la firma unipersonal no figura como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 218/2019 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que el mismo sea funcionario público, según el certificado Nº 1247722, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Todos los documentos respaldatorios son anexados al presente informe.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone los precios de los rubros ofertados por la firma RC SERVICIOS GENERALES de ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO - RUC N° 1482653-4., que se detalla a continuación:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	72131701-008	***Reparación de empedrado Zona Rural y Urbana del Distrito de Villeta***	*Unidad Medida Global*	*1*		
1.1		*Desmonte material existente*	*Metros cuadrados*	*2.975*	*9.447*	*28.104.825*
1.2		*Saneamiento de suelo*	*Unidad Medida Global*	*1*	*7.546.770*	*7.546.770*
1.3		*Relleno y compactación de suelo*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.965.282*	*1.965.282*
1.4		*Provisión y colocación de Cordón de H°*	*Metro lineal*	*425*	*8.490*	*3.608.250*
1.5		*Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.*	*Metros cuadrados*	*2.975*	*7.488*	*22.276.800*
1.6		*Piedra tipo basáltica maceada libre de descomposición*	*Metros cuadrados*	*2.975*	*14.520*	*43.197.000*
1.7		*Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)*	*Metros cuadrados*	*2.975*	*15.730*	*46.796.750*
1.8		*Relleno para compactación triturada 7a*	*Metros cuadrados*	*2.975*	*1.936*	*5.759.600*
1.9		*Compactación mecánica con plancha vibro compactadora*	*Metros cuadrados*	*2.975*	*1.993*	*5.929.175*
1.10		*LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS*	*Unidad Medida Global*	*1*	*940.170*	*940.170*
				Precio Total		***166.124.622***

Al observar los precios ofertados, se constata que los mismos se encuentran dentro del rango del presupuesto estimado por la Convocante.

En base a lo mencionado, se continúa con el estudio de la oferta presentada a fin de verificar su cumplimiento o no con los requisitos legales, financieros y técnicos.

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	*RC SERVICIOS GENERALES – RUC Nº: 1482653-4*
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 - 2017 y 2018. (Estados Financieros presentados en la SET por sistema, para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*OBSERVACIONES*	*RESULTADO:*
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018.*	*Coeficiente de Liquidez = **22,92*** *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018*	*Coeficiente de Solvencia = **0,03*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **85%. (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2018, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2018 más del cien por ciento de la oferta.* ***ACTIVO CORRIENTE*** *360.258.190* ***PASIVO CORRIENTE*** *15.251.367* ***TOTAL*** *345.006.823*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*OBSERVACIONES*	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con personal debidamente			*CUMPLE*

calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra.* • *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Formulario Nº 6 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae y el documento que lo compromete con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra*	

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2017 y 2018 de reparación de empedrados, que superan el monto equivalente al 85% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 2 y 3 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 4 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *RC SERVICIOS GENERALES de ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO - RUC N° 1482653-4.*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: ***Gs. 166.124.622*** *(GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA ° SECRETARIA GENERAL °

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 – ID Nº: 369.469 "REPARACIÓN DE EMPEDRADO ZONA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 166.124.622 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal